

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por el presente se comunica a las personas siguientes:

Silvio Darío Marín Espinoza. Callejón de San Ginés, 8-bajo iz. Toledo.
Pablo Julián de la Flor Cejudo. C/ . Río Navas, 2-2º izqda. Toledo.
Hassan Laglil. Avda. Santa Bárbara, 91-8º C. Toledo.
C.A.M.S.N. (menor), se notifica a Juan Carlos Martín-Salazar
Gómez. Avda. Santa Bárbara, 14-port. 1-bajo izqda. Toledo.
José Miguel Ozuna Jiménez. Paseo de la Rosa, 136-3º D. Toledo.
Ana Mercedes Encarnación Mejía. Paseo de la Rosa, 136-3º D. Toledo.
María Cedenilla Ninou. Callejón del Granado, 14-1º D. Toledo.
Sanae Ñaghrich Jelaele. C/ . Sierpe, 4-2º A. Toledo.
José Rama Lamela. C/ . Azucena, 10. Toledo.
María Carolina Viana Nemesio y, M.R.V. y T.R.V. (menores). C/ . Azucena, 10. Toledo.

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se procederá a darles de baja de oficio por inscripción indebida en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residan en la actualidad.

Toledo 17 de febrero de 2014.- El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.
N.º I.- 1533